

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

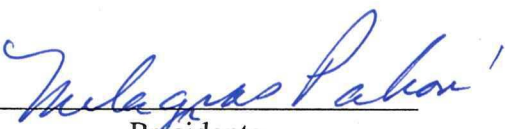
Número 232

Serie 2001-2002

Presentada por: Administración


PARA CREAR OCHO (8) PUESTOS DE TENIENTE II EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL Y ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de ocho (8) puestos de Teniente II, adscritos al Departamento de la Policía Municipal.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 17 DE MAYO DE 2002.**
- Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crean, ocho (8) puestos de Teniente II en el Departamento de la Policía Municipal.
- Sección 2da. : Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.
- Sección 3ra. : Estos puestos se crearán con una retribución mensual de \$1,525.00 a \$2,325.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 4ta. : Estos puestos de Teniente II serán pagados de la Partida 01.07.01.00.00.9101 - Sueldos Puestos Regulares.
- Sección 5ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de mayo de 2002.


Alcalde